

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 27 de junio de 2006, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 181/2006. (PD. 5368/2006).

NIG: 2906737C20060000594.
 Núm. procedimiento: Rollo apelación civil 181/2006.
 Asunto: 500181/2006.
 Autos de: Proced. Ordinario N 577/2002.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola.
 Negociado: 3R.
 Apelante: CP Rancho de la Luz.
 Procurador: García Bejarano, Fernando.
 Apelado: Juan Ángel Calzado, Comisariado de Averías, S.A., y Doris María Staudinger.
 Procuradora: Torres Chaneta y María Pía.

E D I C T O

En el rollo de apelación núm. 181/06 dimanante de los autos Procedimiento Ordinario núm. 577/02 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, seguido en esta Audiencia Provincial (Sección 5.ª), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia núm. 409. En Málaga a seis de junio de dos mil seis. Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios "Rancho de la Luz" contra la entidad "Juan A. Calzado, Comisariado de Averías, S.A.", y contra doña Doris Staudinger; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio. Fallamos. Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Comunidad de Propietarios "Rancho de la Luz" contra la sentencia dictada en fecha once de marzo de 2005 por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Fuengirola en sus autos civiles 577/2002, debemos revocar y revocamos dicha resolución absolutoria, condenando a doña Doris María Staudinger y solidariamente con ella a la entidad aseguradora "Juan A. Calzado, Comisariado de Averías, S.A." a abonar a la Comunidad de Propietarios "Rancho de la Luz" la cantidad de 36.060 euros de principal, así como sus intereses legales, que en el caso de la aseguradora serán del 20 por ciento anual desde la fecha del siniestro -17 de julio de 2001- hasta su completo pago. Abonarán igualmente las costas causadas en la primera instancia, sin que hagamos especial pronunciamiento sobre las producidas con esta apelación. Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Doris María Staudinger, actualmente en ignorado paradero, y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, expido la presente en Málaga a 27 de junio de 2006.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 317/2006. (PD. 5369/2006).

NIG: 0401342C20060002997.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 317/2006. Negociado: TE.
 Sobre: Acción declarativa de dominio.
 De: Don Alfonso Berbel Fernández.
 Procuradora: Sra. Murcia Ocaña, María Concepción.
 Letrada: Sra. María Guerrero Lorente.
 Contra: Herederos de don Luis René Rivas y Betty Jane Rivas.

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Almería por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a los demandados Herederos de don Luis René Rivas y Betty Jane Rivas, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado Herederos de don Luis René Rivas y Betty Jane Rivas, extendiendo y firmo la presente en Almería a siete de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 666/2004. (PD. 5370/2006).

NIG: 2906742C20040013286.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 666/2004. Negociado: NA.
 Sobre: Acción Declarativa de Dominio
 De: Don José Cortés Garrido y Remedios Garrido Jiménez.
 Procurador: Sr. Feliciano García-Recio Gómez.
 Letrado: Sr. Pardo Jurado, Antonio F.
 Contra: Carlinda S.A., Jesús Aliaga Herrera y Sebastián Molina Sánchez

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 666/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de José Cortés Garrido y Remedios Garrido Jiménez contra Carlinda S.A., Jesús Aliaga Herrera y Sebastián Molina Sánchez sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga.
 Juicio Ordinario Núm. 666/04.

SENTENCIA NÚM. 963/06

En nombre de S.M. El Rey

En la Ciudad de Málaga, a ventiséis de junio de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 666/04, siendo parte demandante don Juan José Cortés Garrido y doña Remedios Garrido Jiménez representados ambos por el Procurador don Feliciano García-Recio Gómez y asistidos por el Letrado don Antonio Francisco Pardo Jurado, y parte demandada Carlinda, S.A., en situación procesal de rebeldía, don Jesús Aliaga Sánchez, allanado íntegramente, y don Sebastián Molina Sánchez, en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción declarativa de dominio .

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Feliciano García-Recio Gómez en representación de don Juan José Cortés Garrido y doña Remedios Garrido Jiménez contra «Carlinda, S.A.» , don Jesús Aliaga Sánchez y don Sebastián Molina Sánchez , debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la finca Urbana: Cincuenta y seis : Vi-

vienda señalada con el núm. 8 en la planta tercera del denominado bloque 1 del edificio Carlinda, finca número 32.245 obrante al folio 166, del Tomo 632, Libro 632, del Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga. Todo ello a la vez que se impone a los codemandados «Carlinda, S.A.» y don Sebastián Molina Sánchez el pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución , llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública la Magistrada-Juez que la dictó.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlinda, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF007/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría para la implantación de un Sistema de Gestión de las Tecnologías de la Información (SGTI) que incluya el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Oficina Virtual (OV) y la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (TI)».

c) Lote: Sí. 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 153, de 8 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe: Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (239.432,55 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2006.
b) Contratista: Agaex Informática, S.L., GMV Soluciones Globales Internet, S.A., y Everis Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos dieciocho mil siete euros con cincuenta y dos céntimos (218.007,52 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 437/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Dotación de sistemas de salvaguardia y SAI de la Ciudad de la Justicia».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento once mil cuatrocientos cincuenta euros y noventa céntimos (111.450,90 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 12 de diciembre de 2006.

Contratista: Grupo Seidor, S.A.

Importe: Ciento once mil euros (111.000,00 €).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Suministro de elementos de señalización para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 70/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de elementos de señalización homologados.

b) Descripción del objeto: «Suministro de elementos de señalización homologados para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

c) Lote: único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 74.178,45 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.2006.

b) Contratista: Eurótulo y Servicios Publicitarios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (IVA e impuestos).

Málaga, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Suministro de bancadas homologadas para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.